



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de Diciembre de 1992.-

VISTO lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

A) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1993- del doctor Roberto Ernesto Pedro Sica y liquidar sus honorarios de acuerdo al siguiente detalle:

1) Electromiograma de miembros superiores o inferiores o faciales \$ 10,15.

2) Electromiograma de los cuatro miembros \$ 14,34.

3) Electromiograma con velocidad de conducción motora y sensitiva: \$ 12,59.

4) Potenciales evocados visuales, Auditivos y somatosensitivos: \$ 35,30.

b) Imputar el gasto de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "honorarios y servicios a terceros" para el ejercicio financiero que corresponda.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION